



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 23 de Agosto de 1999.-

ORDENANZA N° 1811

VISTO:

Que se ha decidido emitir para su cobro las cuotas 10, 11 y 12 de Tasa General de Inmuebles Comunal año 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas y al costo de los servicios que se prestan en el distrito, por lo que se establece que los valores de estas cuotas serán iguales a los tomados como cuota 9°/99, fijándose como fechas para sus vencimientos:

Cuota 10° : 09 de Noviembre de 1999.

Cuota 11° : 07 de Diciembre de 1999.

Cuota 12° : 07 de Enero del 2.000.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°) Ordenar la emisión y cobro de las cuotas 10°, 11° y 12° de la / Tasa General de Inmuebles Comunal año 1999 , cuyos vencimientos serán:

Cuota 10° : 09 de Noviembre de 1999.

Cuota 11° : 07 de Diciembre de 1999.

Cuota 12° : 07 de Enero del 2000.

Artículo 2°) Para proceder la emisión de las mismas se tendrá en cuenta lo / dispuesto en Ordenanza N° 493 y sus modificatorias N° 536/82 y N° 1071/88, y los valores serán los establecidos para la cuota N° 09/99 de la Tasa Comunal (Ordenanza N° 1810/99) , sin incremento alguno, siendo las tres (3) cuotas iguales, mensuales y / consecutivas, quedando así determinados los siguientes valores mínimos de cuota:

ZONA I : Monto Mínimo de Cuota: \$ 13,50, integrado por Tasa : \$ 12,14, Unidad Sanitaria: \$ 1,21 (10% de la Tasa) y Mecanización : \$ 0,15, fijándose las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO : 3289,1639 %°

PARA LA MEJORA : 1891,1157 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 2,70.- .

.....//

RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE
SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

- 2 -

...///Ord. N° 1811/99.

ZONA II : Monto Mínimo de Cuota: \$ 10,10, correspondiéndole por Tasa \$ 9,05, Unidad Sanitaria: \$ 0,90 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO : 2584,4420 %°

PARA LA MEJORA : 1390,4286 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 2,11 .

ZONA III: Monto Mínimo de cuota : \$ 8,90 integrado por Tasa \$ / 7,95 , Unidad Sanitaria: \$ 0,89 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO : 2135,8226 %°

PARA LA MEJORA : 1149,1115 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 1,93 .

ZONA IV : Monto Mínimo de cuota: \$ 15,60 , integrado por Tasa \$ 14,05 , Unidad Sanitaria: \$ 1,40 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO : 3282,5383 %°

PARA LA MEJORA : 2174,7831 %°

Adicionar al Valor del terreno un monto fijo de \$ 3,10 .

GRANDES ZONAS: Para los terrenos que superan los 5.000 m2. de / superficie, las alícuotas serán:

PARA EL TERRENO : 1358,6745 %°

PARA LA MEJORA : las que corresponden a cada zona.

MINIMO : \$ 2,13

Artículo 3°) Para las Tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser / inferior al monto mínimo de cada una de las zonas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 4°) Para los pagos fuera de término, el recargo será del **6% anual** , correspondiéndole para pagos dentro de los 30 días el **0,5%** y / para dentro de los 60 días el **1%** .

Artículo 5°) Notifíquese, dése a conocer, regístrese, pase copia al Departamento contable, a Sección Rentas, y Centro de Cómputos Comunal, archívese.

RUBÉN ÁNGEL BENSOCHÉA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

